

BUIN, 17 FEB. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 57 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 113 de fecha 03 de marzo de 2011, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas y/o civiles y penales que pudieran concurrir, por deuda que mantiene el Municipio con la Empresa CGE Distribución S.A. Fiscal **María Elisa Baschmann Henríquez**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 31 de enero de 2019, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 113/2011.

4.- El Memorándum N° 11, de fecha 07 de febrero de 2020, a través del cual el Investigador propone al Sr. Alcalde, el sobreseimiento de la Investigación Sumarial instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 113/2011.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el Sobreseimiento de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 113/2011, para determinar eventuales responsabilidades administrativas y/o civiles y penales que pudieran concurrir, por deuda que mantiene el Municipio con la Empresa CGE Distribución S.A.; atendiendo que la acción de la Administración para perseguir la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de este Organismo, se encuentra prescrita.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Asesoría Jurídica
- Archivo SÉCMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\CGE Distribución.doc